



Bogotá D.C., martes 26 de agosto de 2025

Señor(a)  
Anónimo  
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a radicado 20257100200502 del 14 de agosto 2025 en relación al inmueble ubicado en la Transversal 18 A Bis 37 77, localizado en el barrio La Magdalena, UPL – Teusaquillo, de la ciudad de Bogotá. -SDQS 4117742025

Estimado ciudadano,

La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD- en virtud de las facultades establecidas en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-CNSCC-, el Acuerdo Distrital 735 de 2019, el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 522 de 2023, tiene la competencia como Autoridad Especial de Policía, para tomar las acciones necesarias encaminadas a la protección y conservación de los valores arquitectónicos y patrimoniales de los Bienes de Interés Cultural, sus colindantes y Sectores de Interés Cultural de la ciudad.

En el marco de esta competencia, esta Secretaría recibió por remisión de la Alcaldía local de la Candelaria copia de su solicitud en la cual indica;

*“(...) Solicito que se realice URGENTE visita de control urbano a este establecimiento ubicado en la TV 18A BIS 37 77- Chip: AAA0083FHTD, en el sector de Teusaquillo, quienes instalaron estos ductos sobre la fachada sin el permiso de patrimonio. Adjunto una fotografía en PDF donde se observa los tubos instalados. (...)”*

Frente a lo anterior le informamos que el inmueble ubicado en la Transversal 18 A Bis 37 77, se identifica con código catastral: 007103281 y CHIP: AAA0083FHT, es perteneciente a la UPL de Teusaquillo, y se encuentra reglamentado para su intervención por la Resolución número 943 del 18 de diciembre de 2023, “Por la cual se deroga la Resolución 923 del 12 de diciembre de 2023 y se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección Distrital del Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual de Teusaquillo – PEMPDI SIU DI de Teusaquillo declarado como Bien de Interés Cultural Distrital del Grupo Urbano – BICD GU” y tiene asignado el nivel de intervención **N2**, que según el artículo 22 (ibidem) se define como:

*“**Nivel 2** Conservación del tipo arquitectónico – N2: Se aplica a inmuebles del área afectada o en zonas de influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, así como*





*prácticas asociadas del patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMPDI SIU DI de Teusaquillo que deben ser conservadas. En estos inmuebles se permite la intervención de sus espacios internos, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial y material.”*

Además, los inmuebles colindantes localizados en la Transversal 18 A Bis 37 89 y Transversal 18 A Bis 37 67 predios clasificados en el nivel de intervención **N2** - Conservación de Tipo Arquitectónico-, y aquel ubicado en la Avenida Carrera 19 37 54 clasificado en el nivel de intervención **N4** - Sin valores o lotes sin edificar.

Con el fin de continuar con el trámite solicitado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD ha programado una visita de inspección al inmueble ubicado en la Transversal 18 A Bis 37 77 para el próximo lunes 01 de septiembre de 2025 entre las 9:30 am a 10:30 am. Ésta será realizada por el arquitecto Yesid Delgado, profesional de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de esta entidad.

Se precisa que cualquier tipo intervención que se haya ejecutado en el predio del asunto y el espacio público inmediato deberá tener las respectivas autorizaciones emitidas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y en el caso de que las obras requieran anteproyecto deberán contar con la licencia de construcción emitida por una de las 5 Curadurías Urbanas de la ciudad; Se precisa que la resolución de aprobación de intervención emitida por el IDPC actuará como prerrequisito para este último trámite indicado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, no sin antes agradecerle su preocupación por velar por el cumplimiento de las normas y la protección del patrimonio cultural construido de la ciudad y cualquier otra inquietud referente al tema la podrá realizarla al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Reciban un cordial saludo,

**EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA**  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Arq. Yesid Delgado Maldonado – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Aprobó: Arq. Ariel R. Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy miércoles, 27 de agosto 2025, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, martes 02 de agosto 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).





<b>Documento 20253300150521 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Edgar Andrés Figueroa Victoria</b>	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-08-2025 20:26:48
<b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-08-2025 11:09:08
<b>Willington Yesid Delgado Maldonado</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-08-2025 10:31:42
 05c5652f80b36f8d9e5c83625276542255e99b3b2fab30843c8189faa5a71cb5 Codigo de Verificación CV: db16d	

